EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, estando presente S.S. la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decimo Noveno Turno, por medios telemáticos en su Sala de Audiencias y Público Despacho por ante mí desde el Nro. 0985.403.445 perteneciente al Juzgado ante la Secretaria Autorizante comparece el señor R**AUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ** con Nro. 0981.417.949 a objeto de dar cumplimiento a la providencia de fecha 17 de agosto del 2021, dictada en los autos caratulados: **"RAUL RICARDO SAPENA BRUGADA S/ SUCESION"**. Acto seguido el compareciente es interrogado por S.S. como sigue:-

PRIMERA PREGUNTA: POR SUS DATOS PERSONALES. DIJO: Llamarse como queda expresado más arriba, paraguayo, 50 años de edad, casado, de profesión Abogado, domicilio en Julio Maccio Nro.2804 casi Chacore de Asunción, con C.I.P. N° 1.229.186.-

SEGUNDA PREGUNTA: DIGA SEÑOR RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ SI ACEPTA O NO EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEFINITIVO EN ESTOS AUTOS SUCESORIO Y SI JURA DESEMPEÑARSE FIEL Y LEGALMENTE: DIJO: Si acepto el cargo y juro desempeñarme fiel y legalmente.-

Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando con S.S. el compareciente, todo por ante mí de que certifico.-

ANTE MI:

Firmado digitalmente por: CLAUDIA JACQUELINE DOMINGUEZ DE BARRIOS

Firmado digitalmente por: ANDREA MARIA PORZIO SERRA

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

JUICIO: "RAUL RICARDO SAPENA BRUGADA S/ SUCESIÓN INTESTADA"

A.I. Nº : 695

Asunción, 31 de Agosto de 2021.-

VISTO: El dictamen el Fiscal **Nº 759** de fecha **25 DE AGOSTO DE 2021,** y;-

C O N S I D E R A N D O :

EN el escrito de fecha 05 de agosto de 2.021, la recurrente, **Sra. MARIA FELISA GIMENEZ VDA. DE SAPENA** renuncia al cargo de administradora por motivos personales.-

POR escrito de esa misma fecha los recurrentes **MARIA FELISA GIMENEZ DE SAPENA, JOSEFINA SAPENA GIMENEZ, NATALIA SAPENA GIMENEZ, VERONICA SAPENA GIMENEZ** y **RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ,** solicitan se designe al **Abg. RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ** como administrador de los bienes de la presente sucesión.-

EN fecha 17 de Agosto de 2021, por providencia dictada por el Juzgado, señaló audiencias telemáticas, el cual se llevaron a cabo en fecha 20 de agosto de 2.021 en el que fue propuesta por los posibles herederos como Administrador de la presente sucesión el **Abg. RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ** quien así mismo otorgo su consentimiento para ejercer el cargo.-

POR providencia del 24 de agosto de 2021, se corrió vista a la Agente Fiscal de las audiencias telemáticas realizadas sobre la designación de Administradora. -

LA Agente Fiscal por Dictamen **Nº 759** de fecha **25 DE AGOSTO DE 2021**, manifiesta cuanto sigue: "*... Por Dictamen Fiscal N° 734, esta Representación se expidió sobre el cambio de administrador de la presente sucesión, para lo cual el Juzgado fijó las correspondientes audiencias, realizadas en autos en fecha 23 de agosto de 2021, en las que el nuevo administrador, señor RAÚL FERNANDO SAPENA GIMÉNEZ, con C.I. N° 1.229.186 prestó el juramento de rigor, por lo que corresponde su designación como tal, debiendo establecerse el plazo para el rendimiento de las cuentas correspondientes a la administración...*".-

EL artículo 751 del Código de Forma señala: "Si no mediare acuerdo entre los herederos para la designación de administrador, el Juez nombrará al cónyuge supérstite, y a falta, renuncia o ineidoneidad de éste, al propuesto por la mayoría, salvo que se invocasen motivos especiales que, a criterio del Juez, fueren aceptables para no efectuar ese nombramiento".-

fotocopia ... original
tuve a la vista. CONSTE
ABOG. LORENA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Fr. Sr. Eligio Ayala Lote 5

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

POR TANTO, de conformidad con lo precedentemente expuesto, y con las disposiciones legales mencionadas, el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO NOVENO TURNO SCRIA NRO. 38;-**

R E S U E L V E :

1-) DESIGNAR, como administrador de los bienes hereditarios a **RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ**, con las facultades, deberes obligaciones establecidas en los Art. 754, 755 y concordantes del Código Procesal Civil. -

2-) ANOTAR, registrar, notificar por cédula y remitir copia a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. -

ANTE MÍ:

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA JACQUELINE DOMINGUEZ DE BARRIOS

Firmado digitalmente por: ANDREA MARIA PORZIO SERRA

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.